

Ficha Asunto

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Asunto: 102826

Origen: Cámara Representantes - Goñi Romero, Rodrigo

Análisis: Los funcionarios de AFE declarados excedentarios y luego redistribuidos de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, podrán optar por acogerse a la jubilación, si tienen causal jubilatoria, o a la reforma de cédula, en su caso.

Organismos: PODER EJECUTIVO

Título: AFE. FUNCIONARIOS EXCEDENTARIOS REDISTRIBUIDOS. JUBILACION. OPCION. SOLICITUD.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-05-2010	CRR	120/2010	Entrada a Cámara de Representantes.
18-05-2010	CRR	120/2010	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3642 SEGURIDAD SOCIAL
18-05-2010	CRR	120/2010	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:9 Diario:3642
19-05-2010	CRR	120/2010	Recepción por parte de Div.Comisiones.
19-05-2010	CRR	120/2010	Se distribuye repartido. Rep.236/0 HTML PDF FUNCIONARIOS EXCEDENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO. Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley sobre la percepción del beneficio jubilatorio por parte de los mismos.
19-05-2010	CRR	120/2010	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
19-02-2015	CRR	120/2010	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
19-02-2015	CRR	120/2010	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-03-2015	CRR	120/2010	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:25 Diario:3954
09-03-2015	CRR	120/2010	Recepción por parte de Archivo. Folios: 8